- Integridad: Los funcionarios deben actuar con honestidad, imparcialidad y transparencia en todas sus actividades relacionadas con las Naciones Unidas. Deben evitar cualquier conflicto de intereses y abstenerse de aceptar o solicitar cualquier tipo de soborno, regalo, favor o beneficio personal que pueda influir en su imparcialidad o independencia.
- Respeto por los derechos humanos: El personal de las Naciones Unidas debe respetar y promover los derechos humanos, incluyendo la igualdad de género, la no discriminación y la protección de los derechos de los niños y las personas vulnerables. Deben evitar cualquier forma de violencia, abuso, acoso sexual o explotación.
- Profesionalismo: Los funcionarios deben llevar a cabo sus responsabilidades de manera competente, eficiente y diligente. Deben mantener la confidencialidad de la información sensible y tratar a todas las personas con respeto y cortesía.
- Independencia e imparcialidad: El personal de las Naciones Unidas debe realizar su trabajo de manera imparcial y sin verse influenciado por intereses políticos, económicos o personales. Deben actuar en beneficio del bien común y evitar cualquier tipo de favoritismo o discriminación.
- Responsabilidad: Los funcionarios son responsables de sus acciones y deben rendir cuentas por su desempeño. Deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las políticas y directrices de las Naciones Unidas.
- Conflicto de intereses: El personal de las Naciones Unidas debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales o financieros entren en conflicto con sus responsabilidades oficiales. Deben divulgar cualquier posible conflicto de intereses y tomar las medidas necesarias para evitar que afecte su imparcialidad o la percepción de imparcialidad.
- Uso responsable de los recursos: El personal de las Naciones Unidas debe utilizar los recursos de manera responsable y eficiente, incluyendo los recursos financieros, materiales y tecnológicos. Deben evitar cualquier mal uso, desperdicio o apropiación indebida de los recursos de la organización.
- No discriminación: Los funcionarios deben tratar a todas las personas con igualdad, dignidad y respeto, sin importar su raza, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra característica protegida. La discriminación y el trato injusto no están permitidos en ninguna circunstancia.
- Protección del medio ambiente: El personal de las Naciones Unidas debe tomar medidas para minimizar el impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente. Deben promover la sostenibilidad, la conservación de los recursos naturales y la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones: Los funcionarios deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el desempeño de sus funciones. Esto incluye el respeto de las leyes locales, nacionales e internacionales, así como las políticas y directrices establecidas por las Naciones Unidas.